

RV: TERMINACION CONTRATO 5375-2024 JOSE LUIS PRIETO RODRIGUEZ CC 79892756

Islena Torres <pspic@subredsuroccidente.gov.co>

Mar 2/07/2024 2:30 PM

Para:Lizeth Carolina Palacios Moreno <novedadesops@subredsuroccidente.gov.co>

CC:Claudia Patricia Prieto Caicedo <lidervigilanciasaludpublica@subredsuroccidente.gov.co>

 1 archivos adjuntos (42 KB)

JOSE LUIS PRIETO RODRIGUEZ.pdf;

Buena tarde

Cordial saludo, de manera atenta remito solicitud desde el componente VSP quien realiza apoyo a la supervisión.

"De manera atenta adjunto terminación de contrato 5375-2024 JOSE LUIS PRIETO RODRIGUEZ CC 79892756."

Cordialmente,



Islena Torres Acosta
Líder PIC
Salud Publica
Subred Sur Occidente E.S.E.
Tel: 4860033 ext 8520

De: Claudia Patricia Prieto Caicedo <lidervigilanciasaludpublica@subredsuroccidente.gov.co>

Enviado: viernes, 28 de junio de 2024 15:04

Para: Islena Torres <pspic@subredsuroccidente.gov.co>

Asunto: TERMINACION CONTRATO 5375-2024 JOSE LUIS PRIETO RODRIGUEZ CC 79892756

Cordial saludo,

De manera atenta adjunto terminación de contrato 5375-2024 JOSE LUIS PRIETO RODRIGUEZ CC 79892756

Cordialmente,



Claudia Patricia Prieto Caicedo
Referente
Vigilancia en Salud Pública
Subred Sur Occidente E.S.E.

Importante: En cumplimiento de la **“Política de Seguridad, Privacidad y Confidencialidad de la Información”**: Por su naturaleza, marco normativo, importancia y especificidad de los datos que maneja el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, la información resultante tiene una alta sensibilidad, tal como lo indica el **Artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 y el Artículo 2.8.8.1.2.5 del Decreto 780 de 2016**, en donde se especifica: “La información relativa a la Identidad de las personas, obtenida durante el proceso de vigilancia en salud pública, es de carácter confidencial y será utilizada exclusivamente por parte de las autoridades sanitarias para fines de la vigilancia, o por las autoridades judiciales, siempre que medie solicitud previa del juez de conocimiento. Para el efecto, el Ministerio de la Protección Social reglamentará la obtención, uso, administración y seguridad de la información de salud”.

Bogotá D.C. 27 de junio de 2024

Doctora

SANDRA MILENA ROZO MATEUS

Subgerente de Prestación de Servicios de Salud

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Calle 9 No.39-46

Teléfono 3849160

Ciudad.

REFERENCIA: SOLICITUD DE TERMINACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 5375 - 2024

Respetada doctora **SANDRA MILENA ROZO MATEUS**, reciba un cordial saludo, me permito solicitar se estudie la posibilidad de dar por terminado de forma bilateral la orden de Prestación de Servicio No. **5375 - 2024**, cuyo objeto es: prestar servicios de apoyo a la gestión administrativa y/o asistencial en el área de PIC, dentro de lo diferentes procesos y procedimientos dela SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E de acuerdo al requerimiento institucional a partir del **01 de julio de 2024**

La anterior solicitud obedece a situaciones de fuerza mayor que me impiden la ejecución del contrato en mención.

Agradeciendo la valiosa colaboración y comprensión a la presente.

Cordialmente,



JOSE LUIS PRIETO RODRIGUEZ

CC. 79.892.756 de Bogotá

Dirección: CL 23 B 113 31

E-MAIL: jprieto.gpau.hco@gmail.com

Celular: 3193661127

Vo Bo. Claudia Patricia Prieto Caicedo

Nombre: CLAUDIA PATRICIA PRIETO CAICEDO

Referente Vigilancia en Salud Pública



Vo Bo. _____

Nombre: ISLENA TORRES ACOSTA

Supervisor del contrato